

Guadalajara, Jalisco a 16 de marzo de 2020

Asunto: Suspensión de clases para evitar el contagio del COVID-19**SUBSECRETARIOS, DIRECTORES GENERALES,
DELEGADOS REGIONALES, DIRECTORES DE ÁREA,
TITULARES DE COORDINACIONES Y DE ÁREA, ESTRUCTURA EDUCATIVA Y
COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL**

Para la Secretaría de Educación (SE) es primordial salvaguardar el bienestar de la comunidad educativa y garantizar condiciones seguras para el aprendizaje de los educandos, por lo que se determinó que, a partir de este martes 17 de marzo se suspenden actividades escolares presenciales para estudiantes de planteles públicos y privados de Educación Básica (Inicial, Preescolar, Primaria y Secundaria), Media Superior y Superior para la Formación Docente, a cargo del Gobierno del Estado, por lo que aunado al periodo vacacional programado en el calendario escolar, el regreso a clases será el 20 de abril, lo anterior, a fin de que los alumnos permanezcan en sus casas, como medida preventiva para evitar el contagio del COVID-19.

Con el propósito de garantizar el cumplimiento de los planes y programas de estudio vigentes, y garantizar las medidas establecidas en el Acuerdo número 02/03/20 de la SEP, requerimos la colaboración de toda la comunidad educativa a fin de llevar a cabo las siguientes acciones:

- A partir del día 16 de marzo, se pondrá a disposición de los docentes, a través de las plataformas de la SE, de las direcciones de los niveles educativos y de la estructura educativa de supervisión, guías de estudio, materiales y recursos didácticos, como apoyo para que cada plantel defina la ruta de continuidad de las actividades académicas durante la suspensión de clases presenciales, en función del contexto de cada comunidad escolar.
- El personal directivo, docente, administrativo y de apoyo, de las escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y superior para la formación docente, a cargo de la SE, deberá presentarse a su centro de trabajo de adscripción, del día 17 al 20 de marzo, con el objetivo de definir, en Consejo Técnico Escolar extraordinario, la ruta para la continuidad de los planes y programas de estudio, e iniciar con su implementación de acuerdo a la estrategia de comunicación que cada escuela defina según las condiciones de su contexto, así mismo deberán llevar a cabo, en coordinación con los padres de familia, las labores de limpieza y desinfección de espacios, superficies y objetos de uso común del plantel. El horario en que se llevarán a cabo estas actividades les será comunicado por la autoridad superior de su centro de trabajo. A partir del día 23 de marzo el personal adscrito a escuelas ya no deberá presentarse al plantel.

Asunto: Medidas organizacionales derivadas de la suspensión de clases para evitar el contagio del COVID-19

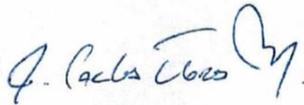
- En función de la ruta desarrollada en cada escuela, del día 17 de marzo y hasta el 3 de abril, se dará seguimiento a distancia, a las actividades académicas que deberán llevar a cabo los alumnos en coordinación con los padres de familia, a través de los medios y canales de comunicación que se tienen instituidos.
- Para el personal que labora en áreas centrales y delegaciones regionales de la SE a partir del 17 de marzo, se organizarán roles de trabajo para garantizar la prestación del servicio con el personal indispensable, privilegiando las labores desde casa, a fin de favorecer al distanciamiento social, necesario para reducir el contagio del COVID-19, debiendo para ello coordinarse con el titular de la unidad administrativa de adscripción correspondiente.
- Durante el periodo de contingencia, en los centros escolares y las guardias de oficinas centrales y delegaciones regionales, se justificará la inasistencia del personal que:
 - Presente alguna enfermedad respiratoria.
 - Sea mayor de 59 años de edad.
 - Padezca alguna enfermedad crónica o de carácter inmunológico.

Para la justificación de la inasistencia, basta con notificar dicha condición a la autoridad de su centro de trabajo de adscripción.

- Así mismo, durante el periodo de contingencia, en los centros escolares y durante las guardias en oficinas centrales y delegaciones regionales, se propiciará que el personal, con hijos en educación básica, permanezcan en casa o ajusten sus horarios, para facilitarles el cuidado de sus hijos.

Reiterando mi reconocimiento al compromiso y la responsabilidad con la que siempre se desempeña el personal al servicio de la educación, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE
**“2020, AÑO DE LA ACCIÓN POR EL CLIMA, DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES Y SU IGUALDAD SALARIAL”**



**PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**
**JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACION JALISCO**